



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
 FACULTAD DE BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA
 Departamento Posgrado
 Ayacucho 471 - T. E. 0054 381 4107219 - FAX 0054 381 4248169
 T4000CAN - San Miguel de Tucumán - República Argentina



31 OCT 2014



"Cien años iluminando el pasado, cien años proyectando el futuro"

Expte. n°: 50.635-2014.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la **Farm. María Laura Paz**, solicita inscripción en el Departamento de Posgrado de esta Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia de la U.N.T., para cursar como alumna de cuarto nivel en la Carrera de Posgrado de Especialización en Esterilización para Farmacéuticos, para que se le otorgue el Grado Académico Superior de **Especialista en Esterilización para Farmacéuticos**; y

CONSIDERANDO:

Que por **Resolución HCS N°: 1598/2001** de la Superioridad se aprobó la creación de la Carrera la cual se modifica mediante **Resolución HCS n° 1660/2011**.

Que mediante **Resolución HCS N° 0629/2004** se aprobó el cambio de nombre de dicha Carrera;

Que por **Resolución N° 964/2012**, la Comisión de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), Acredita y Categoriza como **C** a la Carrera de Posgrado Especialización en Esterilización para Farmacéuticos;

Que mediante **Resolución N°: 0570/2013** se admitió a la **Farm. Paz**, como alumna de cuarto nivel;

Que se adjunta: currículum vitae de la alumna, copia de Título legalizada, Acta de Inglés y Resolución de Admisión;

Que el Consejo de Posgrado tomo conocimiento y hace lugar a lo solicitado por la **Farm. María Laura Paz**

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido mediante la reglamentación General del Consejo de Posgrado de la U.N.T., aprobado por **Resolución HCS N°: 2558/2012**;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
 RESUELVE

Artículo 1º).- Inscribir a partir del día **10/03/2013**, a la **Farm. María Laura Paz**, como alumna de cuarto nivel en la Carrera de Especialización en Esterilización para Farmacéuticos, conducente al Título de **Especialista en Esterilización para Farmacéuticos**, de acuerdo a las reglamentaciones vigente aprobadas por Resolución HCS n°: **1660/2011** de la carrera, y **Resolución HCS N°: 2558/2012** del Reglamento General de Posgrado de la UNT respectivamente.

Artículo 2º).- Comuníquese. Cumplido vuelva a Departamento de Posgrado.

0856 2014

MG

Dra. MARTA CECILIA de CASTILLO
 SECRETARIA de ASUNTOS ACADEMICOS
 FAC. BIOQUIMICA, QUIMICA y FARMACIA
 U. N. T.

NILDA LEONOR ARDILES
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA y FARMACIA
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

SILVIA NELINA GONZALEZ
 DECANA
 FAC. BIOQUIMICA, QUIMICA y FARMACIA - UNT